

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SDRLAWYERS  
CONSULTORES LEGALES S.A.**

En Quito, a jueves lunes 28 de marzo de 2016, a las 14h00 horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en las calles Robles E4-135 y Amazonas, asisten la señora Andrea Estefanía Ríos Campaña y el señor Santiago David Ochoa Beltrán, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía SDRLAWYERS CONSULTORES LEGALES S.A.

En vista de que se encuentran todos los accionistas presentes, y con fundamento en el artículo decimoquinto del estatuto social de la compañía, el señor Santiago David Ochoa Beltrán propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal ordinaria de Accionistas.

De conformidad con el Artículo decimosexto del Estatuto de la compañía, actúa como Presidente de la Junta General Universal ordinaria de Accionistas el señor Santiago David Ochoa Beltrán y en su calidad de CEO de la compañía actúa como secretaria de junta la señora Andrea Estefanía Ríos Campaña.

Por disposición del Presidente, la Secretaria procede a formar la lista de accionistas presentes y a verificar el quorum y manifiesta que en la sesión se encuentra el 100% del capital social suscrito de la compañía, es decir, 4.000 acciones de USD. \$ 1,00 cada una.

<b>ACCIONISTAS</b>	<b>NUMERO DE ACCIONES</b>	<b>CAPITAL SUSCRITO</b>
Andrea Estefanía Ríos Campaña	2.000	\$ 2.000
Santiago David Ochoa Beltrán	2.000	\$ 2.000
<b>TOTAL</b>	<b>4.000</b>	<b>\$ 4.000</b>

La secretaria informa a la Junta General de Accionistas y deja constancia que se encuentra presente todo el capital suscrito de la compañía y que los accionistas tienen tantos votos cuantas acciones de un dólar (USD. \$ 1,00) poseen en el capital de la compañía.

Los accionistas resuelven, al amparo de lo dispuesto en los artículos 234 y 238 de la Ley de Compañías; y, el Artículo decimoquinto del Estatuto de la compañía, constituirse en Junta General Universal ordinaria de Accionistas para tratar los temas que dispone la Ley de conformidad a la documentación que ha reposado en las oficinas de la compañía desde el 10 de marzo de 2016.

Se pone a consideración de la Junta General el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre el informe correspondiente al ejercicio económico del año 2015, presentado por la CEO, en su calidad de representante legal de la compañía.
2. Conocimiento y resolución sobre el informe presentado por la Comisaria de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2015.
3. Conocimiento y resolución sobre el balance general, así como del Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2015.
4. Análisis y resolución sobre las remuneraciones de los Administradores y la Comisaria de la Compañía.
5. Resolución sobre la distribución de los beneficios sociales y de la información de reservas correspondientes al ejercicio económico del año 2015.
6. Designación del comisario para el ejercicio económico que está decurriendo, correspondiente al año 2015.

La Junta General aprueba por unanimidad el orden del día, y da inicio al tratamiento del mismo:

- 1. Conocimiento y resolución sobre el informe correspondiente al ejercicio económico del año 2015, presentado por la CEO, en su calidad de representante legal de la compañía.**

La CEO expone a la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la compañía, el informe anual de las actividades realizadas en el desempeño y ejercicio de las funciones que debe cumplir por el cargo que ostenta, mismo que es entregado en copia a cada uno de los presentes, a pesar de que dicha información ha reposado en las oficinas de la compañía desde el 10 de marzo de 2016.

Luego de conocer y estudiar el informe presentado, el señor Santiago David Ochoa Beltrán eleva a moción la aprobación del informe correspondiente al ejercicio económico del año 2014, presentado por la CEO, en su calidad de representante legal de la compañía.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014, la Secretaria procede a tomar la votación individual.

Una vez que los accionistas presentes han ejercido su derecho al voto, se aprueba por mayoría de los presentes en la Junta General la moción presentada, por tanto la Junta General ordinaria de accionistas, resuelve aprobar en todas sus partes el informe presentado por el Presidente de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año dos mil catorce. Se deja constancia expresa que, conforme al artículo 243 de la Ley de Compañías, la accionista administradora, señora Andrea Estefanía Ríos

Campaña, se abstuvo de votar, por tanto no intervino en la aprobación antes mencionada.

**2. Conocimiento y resolución sobre el informe presentado por la Comisaria de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2015.**

El presidente de la junta dispone que por secretaría se de lectura al texto íntegro del informe presentado por la Comisaria Principal de la compañía, relativo al ejercicio económico del año dos mil quince. La secretaria procede con la lectura del informe antes referido, mismo que se adjuntará al expediente de la Junta.

El informe del Comisario Principal, menciona en términos generales, las cifras presentadas en los estados financieros son el fiel reflejo de los registros contables de la compañía; que no ha observado incumplimientos de las normas por parte de la administración; y que, el sistema de control interno de la empresa es adecuado.

Una vez finalizada la lectura del informe, el Presidente de la Junta eleva a moción la aprobación del informe de la Comisaria de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2015.

El presidente consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta, u otra moción alternativa para ser considerada. Agotado este procedimiento y no habiendo modificaciones a la moción, ni mociones alternativas, solicita que se tome votación por secretaría.

La Secretaria procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Una vez que los accionistas presentes han ejercido su derecho al voto, se aprueba por unanimidad de los presentes en la Junta General la moción presentada, por tanto la Junta General ordinaria de accionistas, resuelve aprobar en todas sus partes el informe presentado por la Comisaria de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año dos mil quince.

**3. Conocimiento y resolución sobre el balance general, así como del Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2015.**

La CEO expone a la Junta el estado de pérdidas y ganancias de la compañía por el ejercicio económico correspondiente al año 2015, mismo que es entregado en copia a cada uno de los presentes para su posterior estudio, a pesar de que esta

documentación estuvo disponible para revisión de los accionistas de la compañía a partir del 10 de marzo de 2016, es decir con más de 15 días de anticipación a la fecha en que se está llevando a cabo esta Junta Universal Ordinaria de Accionistas.

El señor Santiago David Ochoa Beltrán eleva a moción la aprobación en todas sus partes del balance general, así como del estado de pérdidas y ganancias de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2015.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014, la Secretaria procede a tomar la votación individual.

Una vez que los accionistas presentes han ejercido su derecho al voto, se aprueba por mayoría de los presentes en la Junta General la moción presentada, por tanto la Junta General ordinaria de accionistas, resuelve aprobar en todas sus partes el balance general y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico del año dos mil quince. Se deja constancia expresa que, conforme al artículo 243 de la Ley de Compañías, la accionista administradora, señora Andrea Estefanía Ríos Campaña, se abstuvo de votar, por tanto no intervino en la aprobación antes mencionada.

#### **4. Análisis y resolución sobre las remuneraciones de los Administradores y la Comisaría de la Compañía.**

El Presidente mociona que las remuneraciones de los administradores y la comisaría de la compañía sean fijadas por los administradores accionistas de la compañía una vez que se termine de revisar el presupuesto de la compañía.

La accionista, señora Estefanía Ríos muestra su total acuerdo con la moción presentada y pide que se tome votación por secretaria.

La Secretaria procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Una vez que los accionistas presentes han ejercido su derecho al voto, se aprueba por unanimidad de los presentes en la Junta General la moción presentada, y la Junta General de Accionistas acuerda que la remuneración de los administradores y la comisaría sean fijadas por los administradores accionistas de la compañía una vez que se termine de revisar el presupuesto de la compañía.

**5. Resolución sobre la distribución de los beneficios sociales y de la información de reservas correspondientes al ejercicio económico del año 2015.**

La CEO de la compañía, señala a los accionistas que conforme refleja el balance, existieron pérdidas considerables, por lo que no habría utilidad alguna que repartir, afirmación que es aprobada por el Presidente de la compañía.

**6. Designación del comisario para el ejercicio económico que está decurriendo, correspondiente al año 2016.**

La señora Andrea Ríos mociona que se designe como comisaria de la compañía a la señora Pamela Yáñez.

El Presidente muestra su acuerdo con la moción y pide que se tome la votación individual por secretaría.

La Secretaria procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

La Junta General Universal Ordinaria, por unanimidad resuelve designar a la señora Pamela Yáñez como comisaria de la compañía, por el periodo de un año.

Siendo las 14h45, y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión la Secretaria da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los Accionistas. Se clausura la sesión a las 14h55.

Para constancia suscriben el acta todos los accionistas presentes.

  
Santiago David Ochoa Beltrán  
Accionista – Presidente

  
Andrea Estefania Ríos Campaña  
Accionista - Secretaria